

ANÁLISIS DE COMPETENCIAS DEPARTAMENTALES QUE AFECTAN A EELL / TOKI ENTITATEETAN ERAGINA DUTEN DEPARTAMENTUAREN ESKUMENEI BURUZKO AZTERKETA

1. Denominación del Departamento/*Departamentuaren izena:*

Desarrollo Económico

2. Denominación de la competencia que afecta a las Entidades Locales de Navarra / *Nafarroako Toki Entitateetan eragina duten eskumenen izena:*

Ferias, mercados, lonjas y comercio ambulante

3. En la actualidad, ¿cómo se presta esta competencia? (subrayar la opción correcta) / *Gaur egun, Nola eskaintzen da zerbitzu hau? (Azpimarratu erantzun egokiena):*

- a) ***Prestación directa por el Departamento / Departamentuak eskaintzen du zuzenean***
- b) ***Delegación en favor de los Entes Locales / Toki Entitateen esku utzi da***
- c) ***Prestación compartida entre Departamento y Entes Locales / Departamentuak eta toki entitateek eskaintza bateratua egiten dute.***

4. Enumera las actividades concretas que realiza el Departamento en el ámbito de esta competencia y cuyos destinatarios sean las Entidades Locales de Navarra / *Aipa itzazu, Departamentuak, eskumen honen inguruan egiten dituen jarduerak, zehazki, Nafarroako Toki Entitateak jasotzaileak diren buruzkoak :*

En el marco de esta competencia la Dirección General de Turismo y Comercio se limita, únicamente, a subvencionar a través de líneas de ayudas actividades que puedan realizarse en relación con algunas ferias y mercados o directamente a las entidades gestoras de los mercados actuaciones en los mismos. Estas líneas de ayudas, en cualquier caso, no tienen como beneficiario directo a los ayuntamientos, sino a las asociaciones de comerciantes o a las propias empresas para las reformas en sus locales.

5. Enumera las actividades concretas que realizan las Entidades Locales de Navarra en el ámbito de esta competencia / *Aipa itzazu, Nafarroako Toki Entitateek, eskumen honen inguruan egiten dituzten jarduera zehatzak:*

Regulan, a través de las correspondientes ordenanzas municipales el comercio ambulante y las ferias.

Gestionan y promocionan la actividad de los mercados municipales, para lo que vienen redactando distintos planes de marketing que inciden en la comunicación y en las acciones de animación y promoción.

Fuera de estas competencias directas las Entidades Locales en ocasiones y dependiendo de la capacidad de las mismas realizan otras actuaciones diferentes de fomento de la actividad comercial en sus localidades mediante campañas de dinamización o promoción o con estudios acerca de la situación del comercio de su localidad.

6. ¿Cuál es el ámbito territorial que se considera mas apropiado para la ejecución de esta competencia? (subrayar la opción correcta) / *Eskumen hau eskaintzeko, zein litzateke lurralde-eremu egokiena? (Azpimarratu erantzun egokiena)*

- a) Ayuntamiento/*Udala***
- b) Comarca/*Eskualdea***
- c) Tratamiento homogéneo en toda Navarra/ *Tratamendu berdina Nafarroako lurralde guztian***

El tema de los mercados municipales puede entenderse que sea una competencia apropiada para la entidad local puesto que las infraestructuras están claramente localizadas, pero quizás el tema de ferias y comercio ambulante sería conveniente que tuviese un tratamiento homogéneo en toda Navarra pues en la actualidad están sujetas a ordenanzas varias dependiendo de cada ayuntamiento.

7. ¿Convendría delegar o atribuir, en su totalidad, esta competencia en favor de las Entidades Locales de Navarra? / *Zure ustez, Toki Entitateei eman edo eskuordetu beharko litzaeke eskumen hau?*

En relación con la competencia de la que se habla, ferias, mercados, lonjas y comercio ambulante, y en la línea de lo dicho en el apartado anterior cuando menos el apartado de ferias y comercio ambulante debería tener un tratamiento homogéneo en toda Navarra.

Por otro lado las entidades locales realizan otras actividades en torno al comercio que no están contempladas aquí y para las que en ocasiones solicitan la conformidad del la Dirección General de Turismo y Comercio. En general son actuaciones en materia de fomento y promoción del comercio e incluso de diagnósticos de su situación. A nuestro entender todas estas actuaciones, realizadas en coordinación con la Dirección General de Turismo y Comercio y, evitando toda clase de duplicidades, podrían encajar como parte de sus competencias.